



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-22207987- -GDEBA-DEOPISU Contratación del servicio de desinfección, desratización, desinsectación

VISTO el EX-2025-22207987- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 13.981, y del artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática propicia la Contratación del servicio de desinfección, desratización, desinsectación y control de plagas para la Sede Central y los Centros de Atención Barrial (CAB) de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, ubicados en diferentes partidos de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta Dirección General de Administración ha tomado conocimiento de la gestión iniciada, prestando conformidad a la misma (V.orden 3);

Que la Dirección requirente, junto con la Dirección de Compras y Contrataciones, ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme la normativa vigente en la materia;

Que, se han solicitado cotizaciones a Omeplat Saneamientos S.R.L., Agus fumigaciones S.R.L., Grupo Efia S.R.L. (V.Órdenes 10/12);

Que, asimismo, en el marco de sus competencias, se ha solicitado la actualización del valor de referencia publicado por el Organismo Provincial de Contrataciones en febrero de 2025. Dicho organismo manifestó que, en virtud de la diversidad de tipos y tamaños de las superficies a tratar, así como de las distintas ubicaciones y frecuencias requeridas para el servicio a contratar, resulta procedente instar a la Dirección de Compras y Contrataciones a solicitar cotizaciones de plaza, a fin de elaborar el justiprecio correspondiente a la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado 1, inciso d), del Decreto N° 59/2019;

Que, en función de lo expuesto, se ha estimado un presupuesto oficial por la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$20.308.728), elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 13 apartado I, inciso d) del Anexo I del Decreto N° 59/2019;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, propone encuadrar el procedimiento dentro de lo previsto en artículo 18 de la Ley N° 13.981, y del artículo 18 apartado I, Inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, mediante la modalidad de Contratación Directa – Procedimiento Abreviado; a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que corresponde, en esta instancia, establecer la fecha y hora para la apertura de ofertas, la cual se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que aquí se gestiona, dentro del plazo establecido en dicha norma;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981; por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y sus modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la convocatoria mediante Contratación Directa – Procedimiento Abreviado, a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el proceso de Compra N° 411-10553-PAB25, con el objeto de contratar el servicio de desinfección, desratización, desinsectación y control de plagas, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$20.308.728), en el marco del artículo 18 de la Ley N° 13.981, y del artículo 18, apartado I, Inciso b), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como documentos PLIEG-2025-21677275-GDEBA-DSABEIOPISU y PLIEG-2025-28229694-GDEBA-DCYCOPIUSU forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar los avisos correspondientes en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) días hábiles, y en la página web institucional <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por un periodo de TRES (3) días corridos.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la de apertura de ofertas se realizará el día 2 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, mediante el portal PBAC <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 y 2026: Ju 30 – UE 411 – Pr 3 – In 3- Ppr 5 - Ppa 0- FF 11- UG 999.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia,

publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y contrataciones. Cumplido, archivar.